

**Informe  
Ejecutivo**

# **1ER INFORME**

---

**MINISTRO  
PRESIDENTE  
ARTURO  
ZALDÍVAR**



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

D.R. © Poder Judicial de la Federación

La presente edición es de carácter institucional para uso exclusivo de los servidores públicos a los que sea entregada, por lo que su tiraje se limita a 300 ejemplares. Queda prohibido el uso de los nombres contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

Impreso en México

*Printed in Mexico*

La edición, el diseño y la impresión de esta obra estuvieron al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Informe  
Ejecutivo**

# **1ER INFORME**

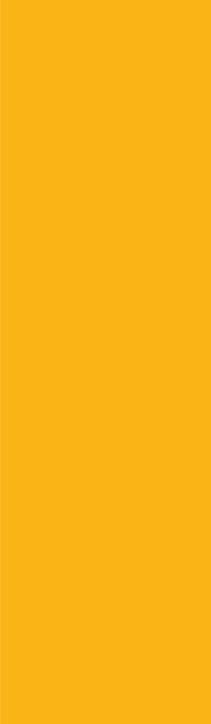
---

**MINISTRO  
PRESIDENTE  
ARTURO  
ZALDÍVAR**



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**





## DIRECTORIO

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Arturo Zaldívar  
*Presidente*

#### **Primera Sala**

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá  
*Presidente*

Ministro Luis María Aguilar Morales  
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena  
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo  
Ministra Norma Lucía Piña Hernández

#### **Segunda Sala**

Ministro Javier Laynez Potisek  
*Presidente*

Ministra Yasmín Esquivel Mossa  
Ministro José Fernando Franco González Salas  
Ministro Eduardo Medina Mora Icaza  
(Hasta el 8 de octubre de 2019)  
Ministro Alberto Pérez Dayán

## **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Ministro Arturo Zaldívar

*Presidente*

### **Consejeros**

Bernardo Bátiz y Vázquez  
(A partir del 18 de noviembre de 2019)

Felipe Borrego Estrada  
(Hasta el 8 de septiembre de 2019)

Jorge Antonio Cruz Ramos

Eva Verónica De Gyves Zárate  
(A partir del 20 de noviembre de 2019)

Alejandro Sergio González Bernabé  
(A partir del 21 de febrero de 2019)

Rosa Elena González Tirado  
(Hasta el 29 de noviembre de 2019)

Martha María del Carmen Hernández Álvarez  
(Hasta el 17 de noviembre de 2019)

Sergio Javier Molina Martínez  
(A partir del 01 de diciembre de 2019)

Loretta Ortiz Ahlf  
(A partir del 20 de noviembre de 2019)

Alfonso Pérez Daza  
(Hasta el 8 de septiembre de 2019)

## **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

### **Sala Superior**

Magdo. Felipe Alfredo Fuentes Barrera

*Presidente*

Magdo. Indalfer Infante Gonzales

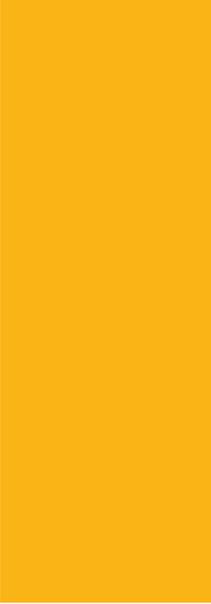
Magdo. Felipe de la Mata Pizaña

Magdo. Reyes Rodríguez Mondragón

Magda. Janine Madeline Otálora Malassis

Magda. Mónica Aralí Soto Fregoso

Magdo. José Luis Vargas Valdez



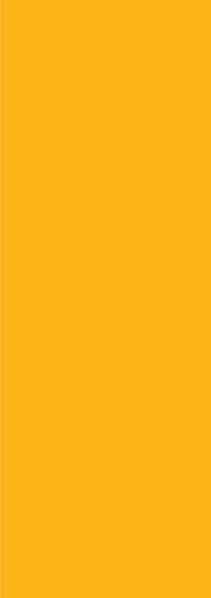
# INFORME EJECUTIVO

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2019

### Introducción

1. Actividad Jurisdiccional.....	10
2. Combate a la corrupción y al nepotismo.....	12
3. Un nuevo perfil del juzgador federal.....	15
4. Igualdad y paridad de género.....	17
5. Acceso efectivo a la Justicia.....	19
6. Una manera diferente de comunicar.....	26
7. Cercanía con las personas y cultura de los Derechos Humanos.....	28
8. Los retos de la Implementación de la reforma laboral.....	33
9. Mejores prácticas administrativas .....	34
10. Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación.....	37





## *Introducción*

Durante el primer año de gestión del Ministro Presidente Arturo Zaldívar –con el respaldo de las señoras y señores Ministros y de las señoras y señores Consejeros– se impulsó una profunda transformación del Poder Judicial Federal. Transformación cuyos objetivos se encaminan a atender los problemas que más preocupan a la sociedad.

Para lograr ese objetivo, se realizaron diversas acciones que tuvieron como ejes principales: el combate a la corrupción y al nepotismo, la creación de una nueva carrera judicial adecuada al nuevo perfil del juzgador federal, la igualdad y paridad de género, el acceso efectivo a la justicia, una comunicación institucional cercana a la sociedad, la promoción de la cultura de los derechos humanos, la implementación de la reforma laboral y la mejora de las prácticas administrativas.

En este documento se presenta un resumen de todas las actividades realizadas durante 2019. Así, se sintetizan los resultados alcanzados por la

Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, agrupados en diez rubros temáticos:

## ***1. Actividad Jurisdiccional***

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus sentencias, avanzó en la construcción de su doctrina constitucional. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte resolvió 429 asuntos, de los cuales más de la mitad correspondió a controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad. Al resolver esos asuntos, se generaron criterios importantes sobre la inconstitucionalidad del matrimonio infantil, discriminación contra parejas del mismo sexo, validez de impuestos ecológicos, consulta previa para personas con discapacidad y pueblos indígenas, derechos de personas en situación de migración, paridad de género en materia electoral, transparencia y libertad de expresión, entre otros.

La Primera Sala resolvió 3,161 asuntos generando avances significativos en cuestiones relacionadas con la libertad de expresión y protección de minorías contra el discurso de odio, el sistema penal acusatorio, acceso al expediente en casos de graves violaciones a derechos humanos, la igualdad de género en el derecho familiar y discriminación contra familias homoparentales.

La Segunda Sala resolvió 3,435 asuntos. En ellos se avanzó en la protección del derecho de las personas con VIH/SIDA a no ser discriminadas, el derecho a la salud de las personas con padecimientos psiquiátricos, el derecho a la información en redes sociales, el deber de juzgar asuntos laborales con perspectiva de género, el uso terapéutico de cannabis y los derechos de las personas refugiadas.

Por otra parte, para consolidar a la doctrina constitucional de la Suprema Corte, se modificó la normativa de elaboración y sistematización de tesis

jurisprudenciales, para cambiar la definición del concepto de "tesis" para efectos de publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*. De esta manera se busca transitar hacia un sistema de precedentes, que sólo considere obligatorios los criterios interpretativos utilizados para resolver casos concretos, y no otro tipo de consideraciones expresadas en las sentencias de los tribunales.

Así, se reafirmó que las tesis tienen que redactarse en forma de regla por lo que deberán estar compuestas por un supuesto de hecho y una consecuencia jurídica. También se estableció con claridad que las consideraciones que no son necesarias para justificar la decisión en ningún caso deberán incluirse en la tesis. Lo anterior, permitirá crear precedentes claros y sólidos, al facilitar que los criterios judiciales puedan ser aplicados con posterioridad por otros tribunales y, al mismo tiempo, evitar que se sigan publicando criterios que no están vinculados con los hechos que dieron lugar a la decisión judicial.

Para fortalecer el rol de la Suprema Corte como Tribunal Constitucional, el Pleno aprobó un criterio que reencauza la controversia constitucional como medio de control de normas y actos, para la preservación del régimen constitucional de competencias, la división de poderes y el federalismo. Revirtiendo un criterio de hace 20 años, se determinó que la materia de estudio en la controversia constitucional son las violaciones directas a la Constitución, lo que permitirá a la Corte centrar sus esfuerzos en la construcción de criterios relevantes para el orden jurídico nacional, que orienten a todos los operadores jurídicos y que hagan diferencia en la vida de las personas.

En esta misma línea, desde la Secretaría General de Acuerdos se implementó una política para consolidar al amparo directo en revisión como un verdadero recurso de constitucionalidad que permita a la Suprema Corte pronunciarse sobre asuntos novedosos y avanzar en la consolidación y protección de los derechos humanos. En este sentido, la Subsecretaría General

de Acuerdos cambió su política de admisión para que las Salas puedan enfocarse en los asuntos que son importantes y trascendentes, por lo que identificó 8,273 recursos que no cumplían con esas características y que fueron desechados.

## ***2. Combate a la corrupción y al nepotismo***

El primer gran eje de acción para la renovación del Poder Judicial de la Federación es el combate a la corrupción y al nepotismo. En esta línea de acción, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General que reglamenta la nueva política para la carrera judicial en relación con la reincorporación, adscripción y readscripción de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

En el acuerdo se establecen procedimientos y criterios para la toma de decisiones en torno a esos rubros, dando un contenido más preciso al concepto de necesidades del servicio, las cuales ahora se valoran en torno a los ejes de legitimidad, mejora en el funcionamiento de órganos jurisdiccionales, y resultados de los procesos de auditoría y supervisión.

Derivado de dicho acuerdo, se aprobó una Política de Adscripciones, en la que se desarrollan los supuestos y razones que justifican los cambios de adscripción. Lo anterior de conformidad con los estándares constitucionales e internacionales en materia de independencia judicial, particularmente los señalados por el Comité de Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, así como, en el ámbito interamericano, por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De esta manera, procede la readscripción de titulares cuando tienen relaciones familiares en su circuito, cuando contratan a familiares del personal a su cargo, cuando aumentan significativamente las denuncias o

quejas en su contra, o cuando hay baja productividad, así como por razones humanitarias, acciones afirmativas, y como medida de protección a la seguridad de titulares, entre otros supuestos.

Mediante esta política se combate el nepotismo, eliminan conflictos de interés, corrige el funcionamiento de órganos jurisdiccionales y rompen esquemas de posible corrupción; sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios respectivos. La implementación de esta política ha resultado en la readscripción de 98 juzgadores federales por causa de nepotismo.

En el caso del circuito judicial de Jalisco, el Consejo de la Judicatura Federal advirtió que se había convertido en una zona de riesgo para la impartición de justicia en condiciones de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, por lo que se llevaron a cabo las readscripciones y suspensiones conducentes, hasta en tanto se concluyen las investigaciones correspondientes.

En el rubro de ratificaciones, anteriormente se ratificaba a los juzgadores federales siempre que no hubieran cometido conductas extremadamente graves. En efecto, durante los últimos 15 años, la única causa de no ratificación fue la existencia de infracciones disciplinarias graves.

Hoy en día, se hace una evaluación comprehensiva bajo criterios de excelencia y honestidad, para garantizar que solo las personas que cumplan con los estándares constitucionales continúen impartiendo justicia. Así, se toman en cuenta datos sobre el desempeño jurisdiccional –como la productividad y el resultado de las visitas de inspección– y se valora la idoneidad como juzgadores tomando en cuenta su actuación respecto del personal a su cargo, factores académicos y patrones de conducta preocupantes desde un enfoque disciplinario.

Derivado de esta nueva política, en este año dos Magistrados no fueron ratificados, y se garantizó que los impartidores de justicia que sí obtuvie-

ron la ratificación, fue debido a que cumplieron con los extremos antes mencionados.

Además de la reorientación de la carrera judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó un Plan Integral de Combate al Nepotismo, conformado por un conjunto de medidas preventivas y reactivas que buscan erradicar esta práctica, de manera que el ingreso a la carrera judicial y su permanencia en ella se definan por los concursos públicos y la meritocracia. Tales medidas comprenden la definición de tipos administrativos para inhibir y sancionar este fenómeno, la creación de un Comité de Integridad que revise ciertos nombramientos, la implementación de un buzón de denuncias, y el establecimiento de una plataforma electrónica para la identificación de redes familiares.

En el rubro de combate a la corrupción, el Consejo de la Judicatura Federal impuso diversas sanciones por responsabilidades administrativas las cuales han incluido la destitución e inhabilitación del servidor público.

Cabe señalar las sanciones en 16 casos relacionados con irregularidades patrimoniales, encubrimiento de casos de nepotismo y la obtención de beneficios de las partes del juicio. De lo anterior se destacan: la destitución de un Juez de Distrito por corrupción, por haber actuado en contra de constancias y haber incurrido en errores inexcusables en un caso de pederastia; y las destituciones de dos Magistrados de Circuito por notoria ineptitud y graves irregularidades en sus declaraciones patrimoniales.

En esta misma línea de combate, también se abatió el rezago en la atención de quejas, denuncias y procedimientos disciplinarios de oficio que existía el año pasado.

Como mecanismos permanentes de supervisión, se incrementó en un 250% respecto al 2018 el número de dictámenes de inspección a órganos

jurisdiccionales y se implementó un Programa Anual de Verificación de Situación Patrimonial, que permite dar seguimiento adecuado a la evolución patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, se reformaron las atribuciones de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para que tenga la autonomía necesaria para revisar y emitir observaciones respecto a las actividades operativas y funcionamiento administrativo del Consejo.

Por lo que hace a la responsabilidad penal, se presentaron cuatro denuncias ante la Fiscalía General de la República en contra de Magistrados de Circuito. En uno de los casos, el inculpado ya fue vinculado a proceso y se encuentra en prisión preventiva. Asimismo, se desahogaron 125 solicitudes ministeriales relacionadas con investigaciones sobre hechos delictivos atribuidos a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Por último, para asegurar que los funcionarios judiciales puedan desarrollar su labor libres de presiones, amenazas o intimidaciones y proteger su independencia e imparcialidad, el Consejo de la Judicatura Federal elaboró 199 evaluaciones de riesgo a servidores públicos con la finalidad de determinar las medidas de seguridad que requieren.

### ***3. Un nuevo perfil del juzgador federal***

En esta administración se transformó la carrera judicial y se implementaron procesos de selección y formación para garantizar Jueces y Magistrados con alto nivel de profesionalismo e integridad.

En concursos para Jueces de Distrito, por primera vez los cuestionarios correspondientes fueron aplicados por un sujeto totalmente ajeno al Consejo de la Judicatura Federal: el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL),

con décadas de experiencia y prestigio en la elaboración de pruebas relacionadas con los servicios profesionales de carrera. Las preguntas de los cuestionarios fueron revisadas y seleccionadas por un Comité Técnico conformado por servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y se resguardaron en todo momento por el CENEVAL –sin que nadie ajeno a él pudiera tener acceso a las versiones definitivas de la prueba–, las cuales se aplicaron después de que se ejecutó el algoritmo que garantizó la absoluta aleatoriedad de la prueba.

Por su parte, en concursos para Magistrados de Circuito, se tomaron medidas novedosas para resguardar la secrecía de los reactivos que conformaron el cuestionario de la primera etapa (que fueron preguntas tema y no de opción múltiple) así como del caso práctico empleado en la segunda. Además, se evitó que alguna persona conociera la totalidad de las preguntas o de los casos que podrían ser seleccionados para formar parte de la prueba.

Cabe destacar que en los concursos se han establecido rigurosos requisitos de conocimientos, capacidad y experiencia, de tal suerte que únicamente se designan como juzgadores a quienes cuentan con las más altas calificaciones profesionales.

Por otra parte, el Instituto de la Judicatura Federal fortaleció la formación de los futuros juzgadores, así como la capacitación y actualización de quienes ya lo son, con programas académicos sobre derechos humanos en los que se vieron temas como: derechos de los pueblos y comunidades indígenas, feminicidio y violencia contra mujeres, género, libertad de expresión y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos impartió un curso de actualización jurisprudencial.

De igual modo, se han impartido diplomados en temas tan diversos como ejecución penal y justicia para adolescentes, derecho procesal civil

y mercantil, derecho concursal y competencias judiciales, redacción y etimología jurídicas, capacidades administrativas y los cursos regulares dedicados a la formación de Secretarios, Actuarios y Oficiales administrativos, que por primera vez se impartieron en las 56 sedes del Instituto de la Judicatura Federal.

En suma, se está capacitando a nuevos juzgadores a través de programas de alto nivel para que adquieran las habilidades técnicas y críticas necesarias y para que utilicen un lenguaje judicial accesible a los justiciables y a la sociedad.

#### ***4. Igualdad y paridad de género***

Uno de los problemas que necesita atención más urgente es la brecha de género que hay dentro del Poder Judicial. A principios de este año solamente el 23% de los Jueces de Distrito eran mujeres y solo el 18.17% eran Magistradas. Por esa razón se implementaron dos concursos de oposición inéditos, dirigidos exclusivamente a mujeres. En el concurso de Juezas de Distrito se aceptaron a 1,168 participantes y en el de Magistradas de Circuito 49. Los concursos concluyeron con el nombramiento de 25 nuevas Juezas de Distrito, y 13 nuevas Magistradas de Circuito.

El concurso fue diseñado con perspectiva de género y se previó brindar todas las facilidades a las participantes que manifestaran tener alguna discapacidad. Por último, se previó que en caso de empate se designaría a quien tuviera una condición de desigualdad dada alguna discapacidad o, en su defecto, preferir a aquella servidora pública que sea jefa de familia.

En la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura se han realizado acciones firmes para prevenir y combatir la violencia por razón de género; ejemplo de ello fue la destitución e inhabilitación por 10 años a un Juez Federal en Jalisco, por hostigamiento sexual y laboral, entre otras causas.

En el Consejo de la Judicatura Federal se estableció la existencia de una Unidad de Apoyo a mujeres en casos de acoso sexual, para que cuenten con acompañamiento jurídico, médico y psicológico en los procedimientos correspondientes y así reciban una protección adecuada y oportuna. Con ello se busca, entre otras cosas, inhibir el temor de las víctimas a denunciar. Dicha Unidad también tendrá funciones preventivas con protocolos de actuación de servidores públicos y contará con mecanismos de inteligencia de avanzada para detectar ambientes de acoso en los órganos jurisdiccionales y administrativos en el Poder Judicial de la Federación.

Se intensificaron las acciones para la mejora de manuales y protocolos en materia de hostigamiento laboral y acoso sexual, que sirven como lineamiento en la atención de las quejas y denuncias. Asimismo, conscientes de que el personal que atiende las quejas y denuncias por acoso debe realizar sus funciones con perspectiva de género, se capacitó a los servidores públicos en materia de elementos básicos aplicados en materia de perspectiva de igualdad de género y primeros auxilios psicológicos aplicados en la atención de quejas y denuncias por acoso, entre otros.

Por otra parte, se estableció el Consejo Consultivo de la Unidad General de Igualdad de Género como una instancia de apoyo para la ejecución de actividades en esta materia, el cual se encuentra integrado por 11 personas de reconocida trayectoria, que con su experiencia orientarán y acompañarán la definición de las acciones en materia de igualdad del Poder Judicial de la Federación.

El compromiso con la igualdad incluye la participación familiar entre hombres y mujeres y las prácticas para ejercer la maternidad y paternidad en iguales condiciones. En este sentido, el Consejo de la Judicatura Federal aprobó medidas para equilibrar los beneficios otorgados a los servidores públicos, para que aquellos que sean padres gocen de un día de asueto por el "Día del Padre", tal como sucede con las servidoras públicas con motivo del "Día de la Madre".

Asimismo, en la Suprema Corte se estableció que cuando ambos padres laboren en el Alto Tribunal y por enfermedad su hija o hijo no pueda asistir al Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (que presta el servicio de guardería infantil), tendrán los padres derecho a elegir cuál de los dos accederá a la licencia y medidas de apoyo para atender la contingencia. Sin embargo, los padres sólo podrán ejercer esos derechos de manera alternada, es decir, primero un progenitor y luego el otro, conforme al orden que ellos hayan elegido. De esta manera se evita que sea el mismo ascendiente quien siempre deba ausentarse de su trabajo o solicitar apoyo en estos casos; tomando en cuenta que generalmente eran las mujeres las que asumían esa carga.

Finalmente, no se concibe una política integral de igualdad de género sin una adecuada y amplia difusión. En este sentido, se organizó la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y realización de la Mesa de Análisis "Violencia de Género Digital", así como la Conferencia Magistral "El Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las Cortes Nacionales: Interacciones para la Garantía de los Derechos de las Personas LGBTI", entre otros eventos. Igualmente, se llevó a cabo el Séptimo Congreso Nacional "Juzgar con Perspectiva de Género" dirigido a 220 juzgadores para fortalecer la impartición de justicia con perspectiva de género, y el Primer Congreso Nacional "Defender con perspectiva de género: la sensibilización como vía para la protección plena de los derechos humanos", al que asistieron 200 defensores públicos federales.

## ***5. Acceso efectivo a la Justicia***

Una de las prioridades de esta administración es facilitar a los ciudadanos los medios para que la justicia se encuentre a su alcance, para lo cual se realizaron las acciones que se señalan a continuación:

## Defensoría Pública

---

En esta administración se transformó al Instituto Federal de Defensoría Pública para que se convierta en una herramienta que garantice el acceso a la justicia y una defensa jurídica de calidad para todas las personas. En el periodo que se reporta, los defensores públicos otorgaron 68,217 representaciones penales a 57,324 personas. En cuanto hace a la asesoría jurídica, se otorgaron 81,903 servicios a 69,046 personas.

Así, se creó la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, dedicada a identificar casos relevantes para buscar pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos, por medio de juicios de amparo, denuncias de contradicciones de tesis, acciones colectivas y, en general, todas las acciones que puedan ser objeto de un litigio estratégico.

Se estableció un Área de Ciencias Forenses para apoyar a los defensores y asesores jurídicos en las estrategias de defensa mediante asesorías, emisión de dictámenes y asistencia en audiencia para desahogo de pruebas, en materias como psicología forense, criminalística, documentoscopia y demás especialidades.

Conscientes de que los grupos más vulnerables son quienes tienen más dificultades para acceder a la justicia, se tomaron diversas medidas para que el Instituto pueda brindarles atención y proporcionarles una defensa adecuada.

En primer lugar, para garantizar a un mayor número de personas hablantes de lenguas indígenas el derecho a una defensa adecuada, se contrató personal hablante de esas lenguas y con conocimiento de los usos y costumbres de la región. De esta manera, se aumentó de 39 a 103 las variantes lingüísticas en las que se puede brindar atención en el Instituto y el número de profesionistas bilingües pasó de 51 a 90. En este mismo sentido, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas acreditó a 47 servidores públicos.

Por otra parte, se amplió la cobertura de asistencia jurídica en materia de atención a personas migrantes repatriadas y refugiadas, a partir de la creación de la Asesoría Especializada en Atención a Personas en Movilidad y Sujetas a Protección Internacional. Actualmente se cuentan con 22 asesores jurídicos especializados en 17 entidades federativas.

Para mejorar el servicio de atención a personas con discapacidad, se instauró el "Observatorio Ciudadano sobre Derechos de Personas con Discapacidad" y se realizó una capacitación en la materia por medio de la cual se especializaron 32 asesores jurídicos en atención a personas con discapacidad.

En cuanto a la población carcelaria se realizaron 38,289 visitas a los Centros Federales de Readaptación Social para dar seguimiento puntual a los servicios de defensa penal y se llevaron a cabo brigadas nacionales mediante las cuales se otorgaron 5,508 asesorías. Por otro lado, se designaron oficiosamente abogados para que las personas adultas mayores, las pertenecientes a comunidades indígenas y aquellas con una enfermedad crónica pudieran acceder a los beneficios preliberacionales a los cuales tienen derecho. De los 85 casos en que se han designado defensores para la tramitación de beneficios preliberacionales, 10 personas ya obtuvieron su libertad.

Se creó la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos, para establecer, implementar y coordinar estrategias de combate a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes e interponer todos los recursos legales disponibles para la protección integral de los derechos humanos de las personas representadas por el Instituto. En este sentido, se presentaron 410 denuncias y 29 recursos legales ante instancias nacionales e internacionales a favor de personas víctimas de tortura o malos tratos.

En este mismo rubro, con la creación del Grupo de Trabajo de Combate a la Tortura –en el que participaron 24 organizaciones de la sociedad civil–,

se planearon, implementaron y coordinaron estrategias de litigio. Dicho grupo, fortaleció las capacidades técnicas de aproximadamente 100 servidores públicos del Instituto en temas de tortura y derechos humanos.

Para hacer frente a la reforma en materia laboral, se planeó en conjunto con la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral la creación de plazas de asesoría jurídica gratuita en materia laboral.

Destaca, a su vez, la creación del sistema de telefonía denominado *Defensatel*, que permite a las personas privadas de su libertad, así como al público en general, establecer una comunicación rápida con el personal del Instituto especializado en la prestación del servicio de defensa y asesoría jurídica. Tan solo en este año, se dio atención telefónica a 8,528 usuarios en materia fiscal, administrativa, penal, civil, mercantil, entre otras.

En la gestión de los servicios, se logró agilizar la atención de las personas mediante la implementación del área de "Primer Contacto", la cual permite al usuario que en su primera visita sea orientado jurídicamente por profesionistas en la valoración del asunto, y la creación de un sistema de citas que ha permitido reducir el tiempo de espera al asignar fecha y hora de atención del usuario con su abogado designado. Esta área permitió otorgar 3,571 atenciones, reduciendo la espera de varias horas a tan sólo 15 minutos.

Sobre la profesionalización y evaluación del personal del Instituto, se otorgaron cursos en temas de derecho penal y derechos humanos a un total de 2,497 servidores públicos, se llevaron a cabo 368 supervisiones directas y 178 evaluaciones a defensores y asesores jurídicos. Asimismo, se amplió el número de aspirantes a las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, pasando de 100 alumnos a 906, logrando así un incremento sustancial del 806%.

Por último, se mejoraron las estrategias de comunicación para brindar información de calidad en un lenguaje ciudadano. De esta manera se mejo-

raron los contenidos que se ofrecen en la página electrónica institucional, buscando que sea socialmente útil y oportuna. Asimismo, para acercar a nuevos sectores poblacionales la información relevante que genera el Instituto, se crearon cuentas de redes sociales en *Twitter*, *Instagram* y *Facebook*.

### Protocolos para mejorar la impartición de Justicia

En este año se iniciaron los procesos de actualización de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a personas en situación de vulnerabilidad, comenzando con el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas a Protección Internacional, al tratarse de temáticas prioritarias para esta administración. En este sentido, se tomó la decisión de que todas las actualizaciones partan de un diagnóstico elaborado a través de procesos consultivos amplios, en los que se escuche a los actores involucrados en el análisis y la atención de las diferentes temáticas, como integrantes de la academia, autoridades administrativas, impartidores de justicia y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, se prevé que las conclusiones de esos procesos consultivos estén listas a principios de 2020.

En el caso del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, el proceso consultivo comprendió, entre otras actividades, la realización de una mesa técnica con expertas, una reunión de trabajo con impartidores de justicia de todo el país convocada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, encuestas virtuales con personal jurisdiccional, y un encuentro del Ministro Presidente con representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil.

Con esta actualización del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género se busca que éste sea una herramienta útil y práctica para que las juzgadas y los juzgadores incorporen la perspectiva de género de manera transversal en todos los fallos que se emitan en el Poder Judicial, cumpliendo

así al compromiso del Estado mexicano frente al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) consistente en "hacer realidad el derecho a la igualdad".

En relación con el proceso de actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, se han realizado distintas actividades que han involucrado a los actores antes mencionados, como el Foro "Acceso a la Justicia para Población Migrante", con el que dio inicio este proceso, así como distintas mesas de trabajo celebradas en Tijuana, Baja California, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en la Ciudad de México. Éstas han permitido que autoridades administrativas y jurisdiccionales, organizaciones de la sociedad civil y academia entablen un diálogo plural cuyos resultados permitirán generar un instrumento que sirva para garantizar los derechos de las personas independientemente de su situación migratoria.

### Consolidación del sistema penal acusatorio

---

Para la consolidación del sistema penal acusatorio se fortaleció la infraestructura destinada a ese servicio. En este año se habilitaron 19 salas de audiencia oral (que significó un incremento del 24% a las existentes), para alcanzar un total de 82 salas. Asimismo, se reformuló la figura de los Jueces Administradores de los Centros de Justicia Penal Federal, para concentrar en la función jurisdiccional la labor de los Jueces de Distrito especializados, en tanto que las tareas de administración deben realizarse por un servidor público distinto a un Juez de Distrito. Además, se continúan ejecutando acciones de capacitación, seguimiento y evaluación al interior del Poder Judicial de la Federación en esta materia.

### Consulta de jurisprudencia

---

Se renovaron los sistemas de consulta de los criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales con la creación de la plataforma *Juris Lex*, única en su

tipo, que permite consultar las tesis jurisprudenciales y aisladas asociadas con el articulado de la legislación federal y estatal, así como de los tratados internacionales de los que México es parte. En este sentido, se publicaron 2,808 tesis, 996 ejecutorias y 479 votos en el *Semanario Judicial de la Federación* y se registraron 165,093,882 visitas a la página del *Semanario Judicial de la Federación* [sjf.scjn.gob.mx](http://sjf.scjn.gob.mx), la cual se consolidó como la fuente de información jurisprudencial, puesto que se canceló su edición impresa, con el objetivo de generar ahorros en imprenta y distribución de obras.

### Tecnología al servicio de la Justicia

Las tecnologías de la información y de la comunicación son herramientas indispensables para la modernización de la impartición de justicia. En este sentido, se emprendieron importantes esfuerzos para hacer eficientes los procesos y abatir rezagos, y hoy contamos con nuevas plataformas tecnológicas que lo permiten.

Se han realizado importantes gestiones encaminadas a la modernización tecnológica del Poder Judicial de la Federación: primero, para eficientar el trámite de expedientes; segundo, para facilitar el acceso a la justicia a las personas y, finalmente, para que tanto los órganos jurisdiccionales como la Administración Pública Federal, que interactúa cotidianamente en distintos litigios ante el Poder Judicial de la Federación, tengan herramientas para desahogar eficientemente los juicios, sobre todo aquellos que tienen un mismo tema a resolver en cientos o hasta miles de casos. En efecto, al potenciar el llamado "juicio en línea", es posible mejorar la atención a un mayor número de asuntos, en apego a las políticas de austeridad.

Esta estrategia de modernización se ha centrado en el desarrollo de tres vías para el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que comienzan a dar resultados y se prevé se ejecuten masivamente a inicios del próximo año.

En la primera vía, se implementaron nuevas funcionalidades que simplifican el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte y el Portal de Servicios en Línea del Consejo. La segunda vía se diseñó para las personas físicas y morales, públicas y privadas, que hacen uso masivo del juicio en línea, mediante la incorporación de distintos módulos que permiten el seguimiento global de asuntos, así como la realización de notificaciones y promociones. Por último, la tercera vía se está construyendo para que las personas morales, incluidas las dependencias y entidades que fungen como autoridades responsables o partes en los juicios, que se encuentren interesadas en celebrar convenios de interconexión con la Suprema Corte o el Consejo de la Judicatura y que cuenten con la infraestructura tecnológica suficiente, puedan conectarse directamente al sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación con sistemas de gestión propios, para agilizar la notificación, el envío y la recepción de todo tipo de requerimientos o comunicaciones, sin tener que utilizar portales que filtren o medien en ese intercambio.

Para poner en perspectiva el esfuerzo tecnológico realizado, en el Consejo de la Judicatura Federal se tramitaron 71,295 demandas, 320,183 promociones y 283,776 notificaciones de manera electrónica; asimismo, se llevaron a cabo 560,132 comunicaciones oficiales de manera electrónica.

## ***6. Una manera diferente de comunicar***

Durante el 2019 se impulsó una estrategia de comunicación accesible a la ciudadanía. Para esto, se llevó a cabo la renovación del Portal de Internet de la Suprema Corte, que hoy tiene una imagen más amigable para navegar, lo cual se constata con un aumento aproximado del 28% de nuevos usuarios, y del 26% del número de sesiones, en relación con la anterior versión del Portal. También se abrió el canal oficial de *Youtube* y de *Instagram* de la Suprema Corte, lo cual facilita, sobre todo a las nuevas genera-

ciones, la consulta de materiales y videos informativos del Poder Judicial de la Federación.

Un hecho destacado en este período fue el lanzamiento de *JusticiaTV*, cuyas innovaciones en producción, imagen y contenidos al aire abarcan una audiencia más diversificada, que amplía la cobertura de difusión de la información jurisdiccional no solo a la comunidad jurídica, sino a la sociedad mexicana en general, con especial atención hacia los jóvenes.

Como reconocimiento a la labor del canal, *JusticiaTV* recibió el premio "Antena a la Labor Pública 2019", otorgado por la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión. Asimismo, recientemente recibió el Premio Nacional de Locución 2019, en la categoría "Contenido Social para Televisión", otorgado por la Asociación Nacional de Locutores.

La parrilla de programación incluye producciones propias como *El Pleno en vivo*, *Sesiones Solemnes de la SCJN*, *El Foro*, *Derecho a Disentir*, *Ya lo dijo la Corte*, *Tus derechos*, *Con los refugiados*, *México Invisible* y *En el Círculo*. Es importante llamar la atención de que los formatos, el contenido y la conducción de los programas han buscado atraer nuevas audiencias como lo son: los jóvenes, personas no especializadas en derecho, activistas y la sociedad civil. De esta manera, esos grupos se involucran en conocer las labores jurisdiccionales, los derechos humanos y el conocimiento jurídico.

Asimismo, se transmitieron en vivo varios eventos especiales que se consideraron de interés público o trascendencia nacional. A partir del lanzamiento de *JusticiaTV*, aproximadamente el 58% del tiempo aire de la programación semanal es de producción propia.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura produjo 103 programas de televisión; 23 emisiones del programa *Consejo de la Judicatura Hoy*; 42 del programa *Te Defendemos*; y 38 del programa *Escuela Judicial*. Destacan también las 7 emisiones del programa *Consejo de la Judicatura Hoy en Radio*, a través del Instituto Mexicano de la Radio.

## ***7. Cercanía con las personas y cultura de los Derechos Humanos***

Como muestra del compromiso que existe en esta administración con los derechos humanos, destacan los resultados siguientes:

### **Atención a víctimas y grupos vulnerables**

En primer lugar, destacan los esfuerzos para invitar y escuchar directamente a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad que en el pasado han tenido poca posibilidad de ser oídos por el Poder Judicial de la Federación.

En virtud de esta política de acercamiento y atención, el Ministro Presidente recibió en audiencia a los integrantes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa y a los familiares de las víctimas del incendio de la guardería ABC. Asimismo, el Ministro Presidente recibió a un grupo de mujeres representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes le expusieron las conclusiones de su participación en el Congreso Nacional con Organizaciones "Género y Acceso a la Justicia", organizado por la Dirección General de Derechos Humanos y la Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte.

Adicionalmente, la Suprema Corte organizó el Foro "Pueblos indígenas y comunidades afromexicanas: autonomía, resistencia y dignidad", cuyos ejes temáticos fueron el derecho a decidir de manera libre y autónoma el destino de los pueblos y la resistencia para la defensa del territorio y patrimonio ancestral. En dicho evento destacó la participación y reflexión sobre comunidades afrodescendientes cuya situación es rutinariamente invisibilizada en nuestro país.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal firmó un convenio de colaboración con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados

en México, el cual tiene por objeto la promoción y el fomento de los derechos humanos de las personas refugiadas y apátridas.

En relación con las personas con discapacidad, para lograr su mayor inclusión en el ámbito laboral dentro de la Suprema Corte, se realizaron 80 acciones de seguimiento a las personas que participan en el Programa Integral de Inclusión Laboral, para identificar sus requerimientos de ajustes razonables, accesibilidad y sensibilización. En consecuencia, se gestionaron diversas adecuaciones físicas al entorno laboral, con la finalidad de que las personas con discapacidad ejerzan sus funciones en igualdad de condiciones. Asimismo, se llevaron a cabo cursos de sensibilización en el tema con todo el personal de la Suprema Corte y, en esta misma línea, destaca que el Sistema Bibliotecario del Alto Tribunal cuenta con 1,000 ejemplares traducidos al Sistema Braille y la Biblioteca Central presta el servicio para conversión a este tipo de escritura.

Finalmente, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal participaron en los procesos de sustentación ante el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Comité de Derechos Humanos –todos pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas–, brindando información sobre las acciones realizadas por el Poder Judicial de la Federación en cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos. Asimismo, se recibió la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros eventos.

### **Promoción y difusión de los Derechos Humanos**

La Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal llevaron a cabo una ardua tarea para promover y difundir la cultura de protección y respeto a los derechos humanos, en la sociedad en general y al interior del Poder Judicial en particular.

La Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte realizó diversos eventos en los que se abordaron cuestiones relacionadas con derechos de la infancia, derecho al medio ambiente, movilidad humana, igualdad de género, libre desarrollo de la personalidad, derecho a la salud, derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afromexicanas, razonamiento probatorio y perspectiva de género, garantías penales, desarrollos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la recepción de su jurisprudencia por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y derechos de las personas con discapacidad, entre otras.

Por su parte, la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal dio seguimiento al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y llevó a cabo diversos foros en materia de derechos humanos.

La Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte llevó a cabo los Diálogos entre Jueces Constitucionales de América Latina: "Avances y desafíos del Constitucionalismo Transformador", el cual fue un espacio para la reflexión entre Jueces de Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales de América Latina, con el objetivo de compartir conocimientos y experiencias sobre la forma en la que la justicia constitucional se puede convertir en una herramienta para la transformación de nuestros países. En esta primera edición, fueron invitadas la Corte Constitucional de Colombia, la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y la Corte Constitucional de Ecuador.

Por último, desde las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte, con presencia a nivel nacional, se realizaron 2,280 eventos, desarrollados en 7,049 sesiones, con un total de 145,620 asistentes y la participación de 4,387 disertantes.

Asimismo, la Suprema Corte realizó diversas actividades con los estudiantes de derecho. Entre éstas, se organizó el XI Encuentro Universitario

en el que participaron 1,500 estudiantes de las 32 entidades del país –lo cual representa la mayor participación en un encuentro de este tipo– quienes tuvieron la oportunidad de escuchar, intercambiar ideas y realizar talleres con Ministros, Consejeros, Magistrados, Jueces, Secretarios de Estudio y Cuenta y Defensores Públicos, entre otros.

Por su parte, la Dirección General de Derechos Humanos del Alto Tribunal convocó a la primera edición de la competencia universitaria de litigio constitucional y de derechos humanos "El camino hacia la Suprema Corte", la cual se llevará a cabo en 2020 y está dirigida a estudiantes de toda la república. Adicionalmente, el Centro de Estudios Constitucionales lanzó el "Primer Concurso de Ensayo" dirigido a estudiantes de licenciatura en derecho de toda la República mexicana en el cual se busca que los estudiantes reflexionen sobre temas contemporáneos de justicia constitucional.

### Capacitación e investigación

---

Como parte de las labores de difusión, la Suprema Corte realizó actividades de capacitación a miembros de la Guardia Nacional y de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México sobre los estándares que este Alto Tribunal ha desarrollado en materia penal.

Para fomentar el debate y la comprensión alrededor de los derechos humanos, el Centro de Estudios Constitucionales implementó el "Laboratorio de Jurisprudencia", en el que se reconstruirán las líneas jurisprudenciales de la Suprema Corte. Con ello se pretende sistematizar y ordenar los criterios de este Alto Tribunal en materia de igualdad, uso de evidencia científica, protección del medio ambiente, derecho familiar, entre otros. El Centro también impulsó una agenda digital robusta, empezando por el rediseño de su sitio web, a fin de que sea más amigable al usuario. De esa página destaca la creación de un blog abierto a toda la comunidad para discutir temas de derecho constitucional.

Dicho Centro rediseñó e impulsó un programa de estancias de investigación. Las estancias no son remuneradas, pero permiten a los investigadores visitantes utilizar los espacios y recursos académicos de la institución. Esto permitió iniciar un intercambio académico con investigadores jóvenes, con perfiles especializados en distintas materias.

Asimismo, es importante resaltar la celebración del "V Congreso Internacional de Derecho Constitucional. La Constitucionalización de Derecho de Familia", en el cual se convocó a un grupo de académicos de distintos países a dialogar respecto de las normas, los principios, reglas y precedentes que están impactando las relaciones de familia, a la luz de los sistemas constitucionales contemporáneos.

Por último, en la Suprema Corte se modificó la política editorial para tener un mayor rigor y que sólo se publiquen aquellas obras que contribuyen al debate académico, toda vez que en el pasado, se publicaban obras que aportaban poco, raramente eran leídas y representaban un alto costo al Alto Tribunal.

En este sentido, el Centro de Estudios Constitucionales publicó el número 3 de la Serie *Art. 105*, "Veinte años no es nada. La Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994"; *Feminismos y Derecho; Conflictos entre derechos, Ensayos desde la filosofía práctica*; el número 9 de la *Revista de Estudios Constitucionales* del Centro, y *La Constitucionalización del Derecho de Familia: Perspectivas Comparadas*. El Instituto de la Judicatura, además de los números 47 y 48 de la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, y el volumen III del *Anuario de Derechos Humanos*, publicó las siguientes obras: *La protección de datos personales, Derecho a la identidad, 20 casos reales del sistema acusatorio adversarial mexicano, Cinco enfoques teóricos sobre la justicia, y El juicio de amparo contra actos de imposible reparación*. El Instituto también renovó su colección de cuadernos de trabajo.

## Transparencia

---

Por último, los órganos y áreas de la presente administración fueron auditados para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Como resultado, en octubre de este año el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales certificó que la Suprema Corte obtuvo un 100% en el Índice Global de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De la misma manera, se certificó que el Consejo de la Judicatura también cumplió con el 100% de sus obligaciones en septiembre.

## ***8. Los retos de la Implementación de la reforma laboral***

La reforma laboral implica un cambio profundo en la forma en la que los Jueces protegerán los derechos de los trabajadores de nuestro país. En lo que concierne al Poder Judicial Federal, la reforma del 24 de febrero de 2017 exige, para garantizar un acceso efectivo a la justicia laboral: 1) la existencia de una etapa conciliatoria previa, obligatoria y fuera de la instancia jurisdiccional, a cargo de un órgano descentralizado creado para ese efecto; y 2) que la justicia laboral sea impartida por órganos del Poder Judicial.

Por lo tanto, para implementar esa reforma se necesita generar la infraestructura física y humana que permita que el Poder Judicial garantice plenamente los derechos laborales de los justiciables. En este sentido, la formulación de una política judicial adecuada será decisiva para la correcta concreción de las aspiraciones democráticas de la reforma constitucional en cuestión.

En este sentido, la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, conforme a los resultados de los diagnósticos temáticos

y cuantitativos del sistema de justicia, diseñó un programa de implementación con nueve objetivos estratégicos: 1) tecnologías de la información y comunicaciones; 2) creación de juzgados de distrito especializados en materia de justicia laboral; 3) infraestructura y equipamiento; 4) defensa adecuada; 5) formación y selección; 6) relación interinstitucional; 7) peritos; 8) armonización normativa; y 9) elementos presupuestales. En dicho plan se prevé que la instrumentación del nuevo sistema de justicia laboral será en tres etapas, simultáneamente el ámbito local como en el federal hasta completar todo el territorio nacional.

En este momento se encuentran definidas las 10 entidades federativas donde se dará inicio al programa y se proyectó la instalación de 20 juzgados laborales. Además, se diseñó el buzón electrónico y de gestión de expedientes, así como la interconexión interinstitucional. Se realizaron los análisis técnicos de propuestas de plantillas tipo para la creación de los Jueces de Distritos especializados; y se determinaron las ciudades y espacios para su instalación. En cuanto a la defensa adecuada, se hizo el diagnóstico y se planeó, en conjunto con el Instituto de Defensoría Pública, la creación de plazas de asesoría jurídica gratuita en materia laboral. Por último, se proyectaron los acuerdos que serán necesarios para la implementación y se hizo la planeación presupuestal correspondiente.

El Poder Judicial también participó activamente en diversas sesiones del Consejo de Coordinación para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral, el cual está conformado por representantes de los poderes ejecutivos y judiciales locales y federales y que tiene como finalidad establecer la política y la coordinación nacional necesarias para implementar la reforma en cuestión.

## ***9. Mejores prácticas administrativas***

La renovación del Poder Judicial no puede lograrse sin cambios profundos en su funcionamiento administrativo. Esta administración se ha enfo-

cado en innovar los procesos de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, bajo el principio de máxima transparencia y rendición de cuentas, para que los órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial de la Federación en todo el país cuenten con las condiciones adecuadas para impartir justicia pronta y expedita.

Para ello, el Poder Judicial ha revisado, revitalizado y transformado diversas prácticas y procesos administrativos para hacerlos más sencillos, eficientes y congruentes con las necesidades de los usuarios.

Uno de los principales logros es que el ejercicio del presupuesto alcanzó una eficiencia en el uso de los recursos del 99%, abatiendo una tendencia histórica de subejercicio, incluso con partidas que iniciaron sin recursos, lo que implicó un mayor esfuerzo de contención del gasto para su reorientación hacia áreas prioritarias.

Se generaron ahorros del orden de 2,600 millones de pesos (mdp), que se destinaron a proyectos estratégicos relacionados con infraestructura tecnológica e inmobiliaria, sistemas integrales de seguridad, mantenimiento, y servicios personales, principalmente dirigidos a fortalecer la función jurisdiccional.

A lo largo de 2019, se logró revisar y ajustar la estructura de diversas áreas operativas, administrativas y técnicas de los órganos del Poder Judicial de la Federación. Sin demérito del funcionamiento institucional, se realizaron compactaciones, transformaciones y reducción del personal que no realiza funciones sustantivas para lograr que la administración sea más eficiente, racional y responda mejor a las necesidades institucionales. Estos cambios no solo implican la reducción de áreas o plazas, sino también su actualización y reorientación hacia las prioridades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las áreas de fiscalización, entre otras, sin generar impacto presupuestal.

Asimismo, con la automatización de trámites y servicios para múltiples procesos administrativos: declaraciones patrimoniales, emisión de constancias, solicitudes de servicios, gestión documental, bitácora de obra pública, firma electrónica, etc., no solo se ahorra en tiempo, papel y materiales de impresión, sino que también se crea una nueva cultura organizacional, en la que prevalece la innovación y la mejora continua.

Como ejemplo de ello, se implementó el Sistema de Gestión Documental, en el que actualmente 116 áreas administrativas generan y registran un promedio mensual de 43 mil documentos digitales. La automatización del levantamiento y análisis de encuestas de grado de satisfacción y ambiente laboral, incrementó el alcance y se eliminó el uso de papel en 7,000 de ellas.

Se cambió el modelo de compra de bienes de impresión a servicios administrados de impresión, digitalización y copiado, el cual incluye equipos, tóner y papel. Durante la vigencia del contrato se estiman ahorros del 15%, lo que representará 720 mdp en 48 meses, comparado con el esquema anterior.

En tan solo 4 meses, se implementó la nueva red privada virtual. Se cuenta con 43 enlaces adicionales, se incrementó en 122% la capacidad de ancho de banda y en 486% la capacidad de enlaces de Internet. Aún con estos incrementos de capacidad, se tienen ahorros estimados del 26% con respecto al servicio anterior.

Adicionalmente, se trabajó en el proyecto de servicios integrados y consumo bajo demanda de infraestructura de procesamiento y almacenamiento de tecnologías de la información.

Se concluyeron con éxito los proyectos de interconexión tecnológica de 10 órganos jurisdiccionales con diversas instituciones públicas, mediante el desarrollo de la plataforma de intercambio de información.

Se dio un nuevo impulso a la instrumentación de procedimientos de compras consolidadas en el Poder Judicial, pasando de 2 procedimientos en 2018 a 8 procedimientos en 2019, las cuales aseguran que los bienes y servicios requeridos se adquieren bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Por otro lado, se privilegiaron las contrataciones de bienes y servicios a través de licitaciones públicas, representando alrededor del 70% del monto total contratado, mientras que en 2018 fue de cerca del 30%, y se evitaron erogaciones por un estimado anual de 81.5 mdp, por arrendamientos, al instalar 34 órganos jurisdiccionales a nivel nacional, derivado de la optimización de espacios.

Asimismo, se generaron ahorros por 13.5 mdp en el presente ejercicio, por la devolución de 13 inmuebles arrendados algunos sin utilizar; y se identificaron anticipadamente espacios en edificios propios en 7 ciudades, para la primera etapa de la Reforma Laboral, con lo que se evitará el arrendamiento de inmuebles por un estimado anual de 11.7 mdp.

Para dar solidez a las acciones emprendidas ha sido necesario implementar la actualización de los instrumentos normativos que sustentan la operación, esto es la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y rendición de cuentas; la administración de los recursos humanos; y la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes, servicios y obra pública, que en un marco general de racionalidad y disciplina presupuestal, dotan de certeza al ejercicio del gasto.

## ***10. Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación***

La transformación del Poder Judicial de la Federación está en marcha. Hemos dado inicio a una autorreforma profunda, decidida y con rumbo

claro. Nuestro compromiso con esta renovación es absoluto: los datos y las cifras dan cuenta de ello.

Pero es cierto que, para darle profundidad y estabilidad a estos cambios, son convenientes reformas legales que le den continuidad al proceso de cambio emprendido. El momento social es propicio para ello, pues coinciden en el tiempo las demandas de cambio social y la voluntad de alcanzarlo.

Es el tiempo de una reforma judicial que emane de nuestras filas, que responda a nuestras necesidades y tenga en cuenta nuestra experiencia.

En este contexto, destaca la celebración de una reunión de alto nivel entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y representantes del Senado de la República, de la Presidencia de la República y de la Fiscalía General de la República, que dio inicio a los trabajos sobre la "Reforma con y para el Poder Judicial".

Se trata de un esfuerzo de Estado basado en un diálogo institucional, pero en el que el Poder Judicial de la Federación juega un rol central, como salvaguarda de su autonomía e independencia.

En tal contexto, en breve presentaremos nuestra propuesta de las reformas legales útiles para la consolidación de la transformación que hemos impulsado en esta administración del Poder Judicial de la Federación.